



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

República de Colombia

Resolución No. _____ de 2016

()

“Por el cual se confiere una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El (ORDENADOR DEL GASTO) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”

Que, el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “Las comisiones pueden ser:

- a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

NOMBRE(S) ()
CC No. ()
DENOMINACION DEL CARGO ()
CÓDIGO DEL CARGO ()
GRADO DEL CARGO ()
AREA A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO ()
LUGAR DE LA COMISIÓN ()
FECHA INICIO DE COMISIÓN ()
FECHA TERMINACIÓN DE COMISIÓN ()
No. DE DIAS DE LA COMISIÓN () días pernoctados y () sin pernoctar
OBJETO Y SITIO DE LA COMISIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE Con el fin de ()
OBSERVACIONES. Los costos de viaje y viáticos serán asumidos por ()

ARTICULO SEGUNDO. Reconocer y ordenar el pago de los respectivos viáticos y gastos de viaje con cargo al rubro 2.2.1. Secretaría General, 2.2.1.1.2 Gastos Generales, 2.2.1.1.2.11 “Viáticos” y 2.2.1.1.2.12 “Gastos de Viaje” de la presente vigencia fiscal, así: _____ pernoctando y _____ sin pernoctar.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los

ORDENADOR DEL GASTO
CARGO QUE DESEMPEÑA